

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****88****SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2025, el/los expediente/es de modificación de crédito que a continuación se cita/an para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en las bases de ejecución presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el/los expediente/es y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expediente/es de modificación de crédito:

- Expediente 3/44/2025MC por suplementos de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el/los expediente/es de modificación de crédito se considerará/án definitivamente aprobado/os, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 24 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/19.372/25)

